

PRESUPUESTO SERVICIOS DE SALUD

División de Presupuesto - Subsecretaría de Redes Asistenciales



Diciembre 2023

CONTENIDO

- 1. Presupuesto del Sector Público.**
- 2. Presupuesto en Salud**
- 3. Proyecto de Presupuesto 2024**
- 4. Desafíos comunes y reflexiones finales**

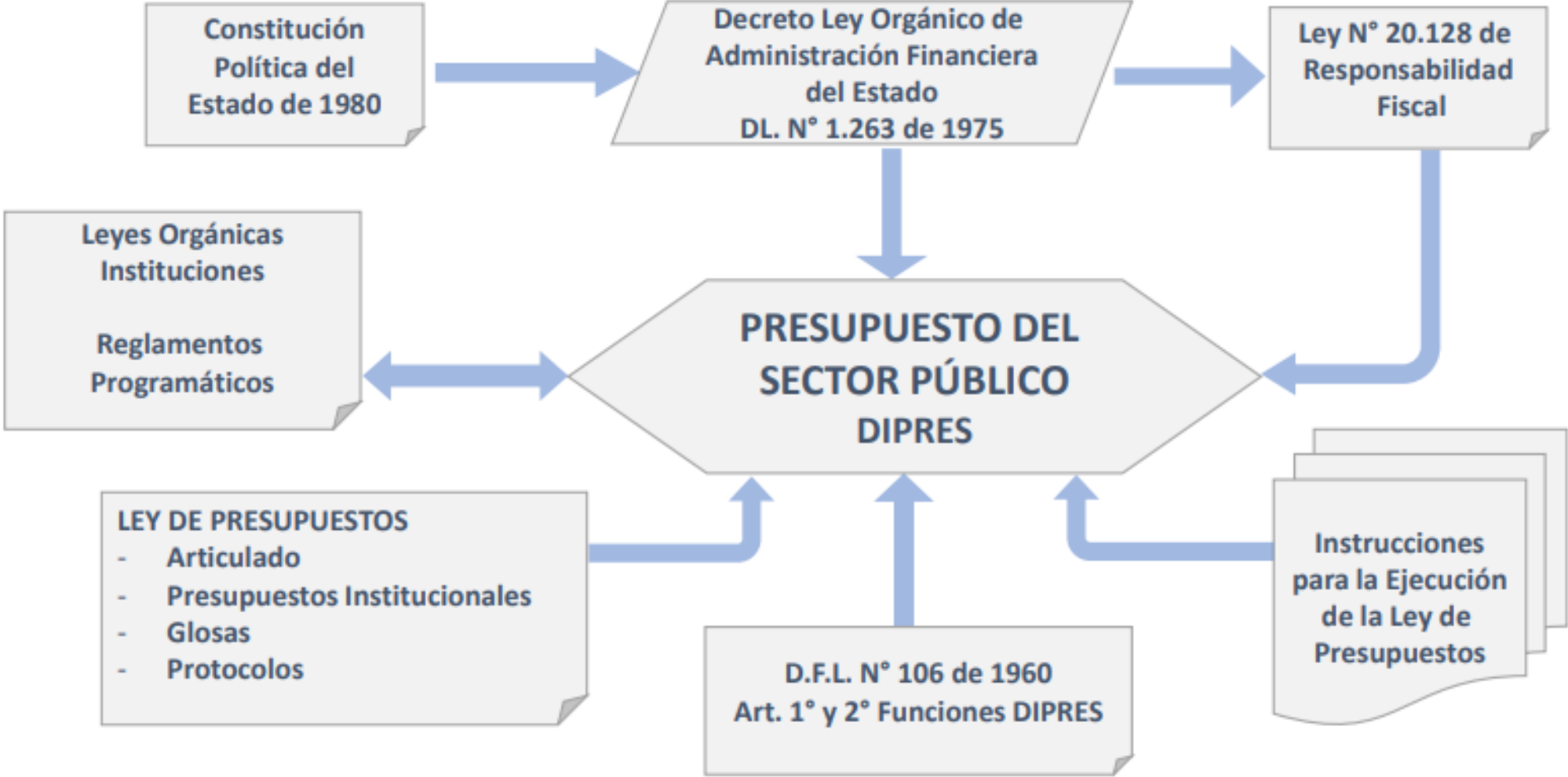




PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO:
Marco normativo y Roles



MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA





¿Qué es el Presupuesto del Sector Público en Chile?

El presupuesto fiscal en Chile es una **ley que contiene toda la planificación financiera del Estado para el plazo de un año**, que incluye, todos los ingresos y gastos de los distintos organismos del sector público. También contiene instrucciones particulares sobre cómo gastar los recursos y cómo se debe dar cuenta de su uso.

¿Cuáles son sus componentes?

- ✓ **ARTICULADO:** El articulado de la Ley de Presupuestos de Chile es el conjunto de normas que regulan el funcionamiento del presupuesto del sector público, que incluyen disposiciones sobre formas de ejecución y control del presupuesto y otras materias relacionadas.



Clasificación Presupuestaria Institucional

PARTIDA: Ministerios

CAPITULO: Subdivisión de Partida

PROGRAMA: División en relación a funciones u objetivos específicos dentro del presupuesto de los Organismos Públicos.

GLOSAS: Establecen límites máximos de gasto, definen mecanismos para flexibilizar y facilitar la ejecución presupuestaria y establecen ciertos compromisos de entrega de información que deben cumplir los organismos públicos para asegurar un buen seguimiento a la ejecución del gasto público, y cumplir con ello una adecuada rendición de cuentas al Congreso y a la ciudadanía en general.

Sub-Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional COPES
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023 MINISTERIO DE AGRICULTURA Subsecretaría de Agricultura Subsecretaría de Agricultura (01, 10, 11, 12, 15) </div>				
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> PARTIDA : 13 CAPÍTULO : 01 PROGRAMA : 01 </div>
		INGRESOS		32.529.157
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		94.576
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		84.364
	99	Otros		10.212
09		APORTE FISCAL		32.434.561
	01	Libre		32.434.561
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
				32.529.157
		GASTOS		32.529.157
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.844.924
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.069.045
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.275.061
	01	Al Sector Privado		979.692
	368	Fundación de Comunicaciones del Agro	04	616.988
	369	Emergencias Agrícolas	05	10
	377	Red Agroclimática Nacional	06	345.397
	381	Corporación Consorcio Lechero		17.297
	02	Al Gobierno Central	07	19.431.191
	001	Promoción de Exportaciones Agrícolas - PROCORILE	13	8.128.187
	002	Corporación de Fomento de la Producción - Fomento Productivo		3.795.229
	006	Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola		7.510.775
	03	A Otras Entidades Públicas		857.993
	359	Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria	08	397.366
	383	Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo	09	460.627
	07	A Organismos Internacionales		2.006.185
	002	Fondo Latinoamericano de Arroz para Riego	14	13.231
	005	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la		1.713.570

CICLO PRESUPUESTARIO

Formulación : Estimación de ingresos y gastos de cada programa presupuestario.

Discusión y Aprobación : Instancia de análisis y discusión que se realiza en el Congreso Nacional. Aprobado el proyecto por ambas Cámaras es remitido al Presidente/a de la República, quien dispone su promulgación como ley (Art . 72 de la Constitución).

Evaluación : Proceso de análisis del ejercicio presupuestario del período anterior, por ministerio e institución.

Ejecución y Control : Proceso de entrega mensual de los recursos presupuestarios a las instituciones, actualización del presupuesto inicial.



ROLES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN SALUD



- ✓ Imparte instrucciones para la gestión financiera y presupuestaria
- ✓ Elabora Proyecto de Presupuesto del Sector
- ✓ Aprueba modificaciones presupuestarias



- ✓ Recaudar, administrar y distribuir los recursos financieros para brindar cobertura financiera a las distintas atenciones de salud.
- ✓ Financiar las prestaciones que se otorgan a los beneficiarios (MAI/MLE).



- ✓ Regular y supervisar el funcionamiento de las redes de salud a través del diseño de políticas, normas, planes y programas para su coordinación y articulación.
- ✓ Mejorar la gestión y el uso de los recursos públicos asignados a los Servicios de Salud.



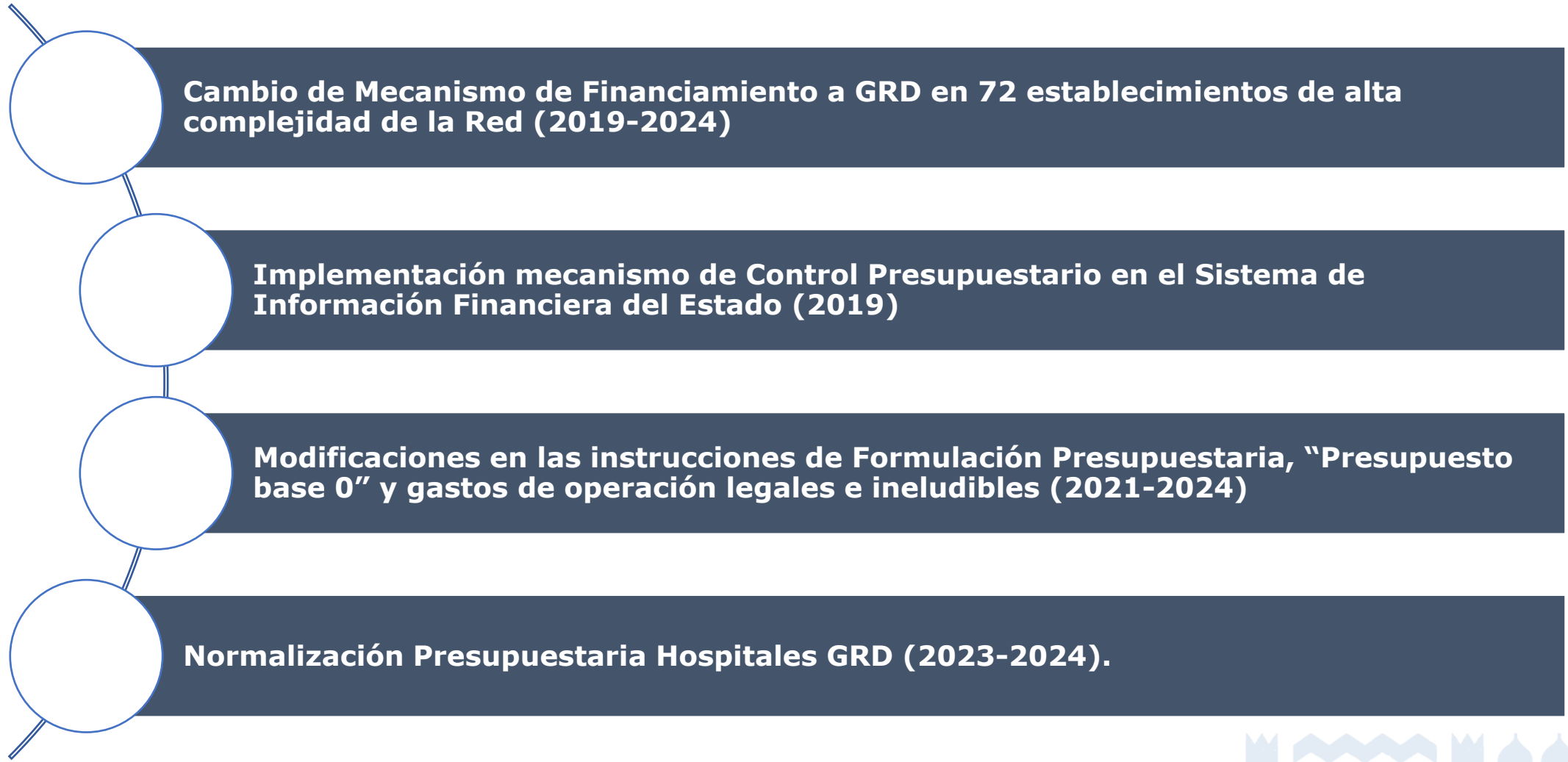
- ✓ Articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos



Presupuesto en Salud



CAMBIOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA ÚLTIMOS 5 AÑOS



LEY DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Fondo Nacional de Salud
 Fondo Nacional de Salud (01, 04, 14, 15, 16, 17)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.758.110.149
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES	05	1.891.416.058
	02	Aportes del Trabajador		1.891.416.058
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.478.690
	02	Del Gobierno Central		187.478.690
	006	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		3.421.362
	011	Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo Ley N°20.850		159.527.655
	015	Sistema de Protección Integral a la Infancia		23.487.716
	018	Programa Apoyo a la Identidad de Genero		1.041.947
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.116.031
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		427.795
	99	Otros		1.688.236
09		APORTE FISCAL		10.671.718.478
	01	Libre		10.670.054.679
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.663.799
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		5.380.882
	05	Médicos		5.380.882
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.758.110.149
21		GASTOS EN PERSONAL	02	29.001.881
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 06	34.681.104
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		709.353.489
	01	Prestaciones Previsionales		709.353.489
	009	Bonificaciones de Salud		709.353.479
	014	Subsidio Cajas de Compensación de Asignación Familiar	07	10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.912.176.307
	01	Al Sector Privado	08, 18, 22	614.678.908
	010	Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas	09, 23	577.931.536
	011	Al Sector Público	06, 13	20.742.277
	02	Al Gobierno Central	11	11.120.740.534
	034	Instituto de Salud Pública de Chile		1.413.158
	035	Programa de Atención Primaria	20	3.163.172.622
	037	Programa de Prestaciones Institucionales	21	2.417.418.857
	040	Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico		5.283.161.508
	043	Subsecretaría de Salud Pública		255.177.13

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Sur
 Servicio de Salud Araucanía Sur (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 36
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		541.027.163
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		533.981.251
	02	Del Gobierno Central		533.981.251
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		171.282.398
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		69.917.686
	010	Subsecretaría de Salud Pública		453.428
	014	Hospital Dr. Abraham Godoy Peña de Lautaro		22.232.559
	015	Hospital Intercultural de Nueva Imperial		27.980.979
	016	Hospital de Pitrufquén		20.965.411
	017	Hospital de Villarrica		26.716.809
	018	Hospital Temuco		153.790.957
	019	Hospital Padre las Casas		40.641.014
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		53.217
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.326.928
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.057.436
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.030.371
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		49.984
	99	Otros		977.081
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		508.321
	10	Ingresos por Percibir		508.321
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		541.927.163
21		GASTOS EN PERSONAL	02	249.322.110
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	135.788.703
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		17.496
	02	Prestaciones de Asistencia Social		17.486
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		17.486
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.050.672
	01	Al Sector Privado		187.212
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		183.948
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.264
	03	A Otras Entidades Públicas		152.863.460
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		152.863.460

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
 MINISTERIO DE SALUD
 Fondo Nacional de Salud
 Programa de Atención Primaria (06)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 02
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		3.163.172.622
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.163.172.622
		Del Gobierno Central		3.163.172.622
	001	Fondo Nacional de Salud		3.163.172.622
24		GASTOS		3.163.172.622
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09	3.163.172.622
		Al Gobierno Central		3.163.172.622
	001	Servicio de Salud Arica		42.979.436
	002	Servicio de Salud Iquique		67.311.993
	003	Servicio de Salud Antofagasta		77.819.878
	004	Servicio de Salud Atacama		51.707.930
	005	Servicio de Salud Coquimbo		139.610.726
	006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		81.393.757
	007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		160.978.973
	008	Servicio de Salud Aconcagua		41.821.682
	009	Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins		160.116.982
	010	Servicio de Salud Maule		217.549.944
	011	Servicio de Salud Ñuble		99.696.147
	012	Servicio de Salud Concepción		101.693.699
	013	Servicio de Salud Talcahuano		69.380.749
	014	Servicio de Salud Bío - Bío		82.646.770
	015	Servicio de Salud Arauco		30.472.468
	016	Servicio de Salud Araucanía Norte		45.501.544
	017	Servicio de Salud Araucanía Sur		171.282.398
	018	Servicio de Salud Valdivia		85.936.441
	019	Servicio de Salud Osorno		49.202.014
	020	Servicio de Salud del Reloncaví		80.948.358
	021	Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		12.822.579
	022	Servicio de Salud Magallanes		30.914.194
	023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		117.462.647
	024	Servicio de Salud Metropolitano Central		90.979.814
	025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		209.346.458
	026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		137.240.358
	027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		218.161.249
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		218.224.330

GLOSA 01

El programa 02 "Atención Primaria" contempla recursos para el financiamiento de la atención primaria desarrollada en los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud y para el financiamiento de los convenios DFL N° 36, de 1980, del Ministerio de Salud.

En relación a la Atención Primaria dependiente de los Servicios de Salud, estos recursos deberán ser transferidos a dichos establecimientos, de acuerdo a Resolución, dictada por los respectivos Directores de los Servicios de Salud, enmarcada en un programa aprobado por **Resolución Ministerial**. En cuanto a las prestaciones otorgadas al amparo de DFL N°36, de 1980, del Ministerio de Salud, los recursos deberán ser transferidos de acuerdo a **convenios**, establecidos entre los directores de los respectivos Servicios de Salud y los directivos de dichos establecimientos, enmarcados en un programa aprobado por Resolución Ministerial.

En ambos casos, el programa deberá contemplar, al menos, los objetivos y metas, prestaciones y establecimientos de atención primaria involucrados, así como las actividades a realizar, indicadores y medios de verificación.

PROGRAMA 04 PPI

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
 MINISTERIO DE SALUD
 Fondo Nacional de Salud
 Programa de Prestaciones Institucionales

PARTIDA : 16
 CAPÍTULO : 02
 PROGRAMA : 04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		2.417.418.857
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.417.418.857
		Del Gobierno Central		2.417.418.857
	001	Fondo Nacional de Salud		2.417.418.857
24	02	GASTOS	01	2.417.418.857
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.417.418.857
		Al Gobierno Central		2.417.418.857
	001	Servicio de Salud Arica		18.898.270
	002	Servicio de Salud Iquique		73.567.996
	003	Servicio de Salud Antofagasta		56.289.416
	004	Servicio de Salud Atacama		31.159.081
	005	Servicio de Salud Coquimbo		56.991.079
	006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		45.831.220
	007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		73.804.410
	008	Servicio de Salud Aconcagua		45.573.153
	009	Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins		83.914.935
	010	Servicio de Salud Maule		66.181.256
	011	Servicio de Salud Ñuble		56.094.720
	012	Servicio de Salud Concepción		68.179.517
	013	Servicio de Salud Talcahuano		28.166.308
	014	Servicio de Salud Bío - Bío		52.504.875
	015	Servicio de Salud Arauco		54.325.090
	016	Servicio de Salud Araucanía Norte		47.974.079
	017	Servicio de Salud Araucanía Sur		69.917.686
	018	Servicio de Salud Valdivia		67.671.112
	019	Servicio de Salud Osorno		38.534.265
	020	Servicio de Salud del Reloncaví		70.154.111
	021	Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		65.660.076
	022	Servicio de Salud Magallanes		55.148.159
	023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		102.652.445
	024	Servicio de Salud Metropolitano Central		53.095.160
	025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		78.899.554
	026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		100.276.053
	027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		52.335.307
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		88.162.774
	030	Programa Contingencias Operacionales		624.514.984

GLOSA 01

Estos recursos serán transferidos a partir del mes de enero de 2023, de acuerdo a los **convenios** que suscriban las entidades referidas con el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Se determinarán:

- ✓ Objetivos,
- ✓ Metas sanitarias,
- ✓ Marco presupuestario asignado,
- ✓ Procedimientos de control y evaluación, y
- ✓ Las condiciones a que se someterán las entidades según el respectivo convenio.

Cada convenio y sus modificaciones deberán ajustarse al presupuesto autorizado.

GLOSA 01

- ✓ Financiamiento exclusivo de los establecimientos GRD a partir del mes de enero 2023.
- ✓ Recursos destinados para prestaciones de atención cerrada o abierta
- ✓ Las transferencias serán de acuerdo a los **convenios** suscritos Servicio de Salud, Fondo Nacional de Salud y Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- ✓ La valoración de la producción convenida deberá compatibilizarse con los recursos autorizados en este programa.
- ✓ Cada convenio y sus modificaciones deberán ajustarse al presupuesto autorizado

Dichos Acuerdos deberán incluir:

- Programación financiera para el 2023,
- Objetivos,
- Metas sanitarias,
- Niveles de producción,
- Valoración y,
- Procedimientos y demás condiciones a que se someterán las entidades en la ejecución de los planes y programas que se convengan.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
 Fondo Nacional de Salud
 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico (02)

PARTIDA : 16
 CAPÍTULO : 02
 PROGRAMA : 05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	
05		INGRESOS		5.283.161.508	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.283.161.508	
	02	Del Gobierno Central		5.283.161.508	
	001	Fondo Nacional de Salud		5.283.161.508	
24		GASTOS		5.283.161.508	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.283.161.508	
		02	Al Gobierno Central		5.283.161.508
		030	Programa Contingencias Operacionales		77.241.495
		101	Servicio de Salud Arica - Hospital Juan Noé		78.049.714
		102	Servicio de Salud Iquique - Hospital de Iquique		87.867.404
		103	Servicio de Salud Antofagasta - Hospital de Antofagasta		138.175.320
		104	Servicio de Salud Antofagasta - Hospital de Calama		55.258.974
		105	Servicio de Salud Atacama - Hospital Regional de Copiapó		57.687.391
		106	Servicio de Salud Atacama - Hospital de Vallenar		27.425.145
		107	Servicio de Salud Coquimbo - Hospital La Serena		94.401.178
		108	Servicio de Salud Coquimbo - Hospital San Pablo		72.621.105
		109	Servicio de Salud Coquimbo - Hospital Ovalle		55.341.015
		110	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio - Hospital Carlos Van Buren		105.569.188
		111	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio - Hospital Doctor Eduardo Pereira		25.783.215
		112	Servicio de Salud Valparaíso San Antonio - Hospital Claudio Vicuña		50.728.870
		113	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota - Hospital Doctor Gustavo Fricke		157.065.172
		114	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota - Hospital de Quillota		72.014.035
		115	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota - Hospital de Quilpué		35.300.130
		116	Servicio de Salud Aconcagua - Hospital San Camilo de San Felipe		45.340.012
		117	Servicio de Salud Aconcagua - Hospital San Juan de Dios de los Andes		32.391.970
		118	Servicio de Salud O'Higgins - Hospital de Rancagua		130.948.565
		119	Servicio de Salud O'Higgins - Hospital San Fernando		35.594.645
		120	Servicio de Salud O'Higgins - Hospital de Santa Cruz		22.675.069
	121	Servicio de Salud Maule - Hospital de Curicó		84.680.300	
	122	Servicio de Salud Maule - Hospital de Talca		153.295.213	
	123	Servicio de Salud Maule - Hospital de Linares		49.493.083	
	124	Servicio de Salud Maule - Hospital de Parral		13.215.201	
	125	Servicio de Salud Ñuble - Hospital de Chillán		96.882.871	
	126	Servicio de Salud Ñuble - Hospital de San Carlos		30.561.902	



Formulación Presupuestaria 2024



OBJETIVOS DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA



ESTRUCTURACIÓN PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024



La propuesta de presupuesto se estructura:

- I. MARCO COMUNICADO:** Contempla el financiamiento de la dotación y gasto operacional de continuidad sin los recursos identificados en glosas.
- II. ESCENARIO GASTOS LEGALES:** Presenta el incremento de gasto por efectos legales, asociados a los gastos en personal del Sector, se incorporan los recursos del efecto población del per cápita de la Atención Primaria de Salud, nuevas leyes en proceso de implementación, IVA a nuevos Servicios y Leyes de Retiro Voluntario.
- III. ESCENARIO GASTOS INERCIALES E INELUDIBLES:** Contempla el adicional de recursos para la mantención de la oferta programática vigente, el reconocimiento de crecimientos inerciales de demanda, el aumento de costos de los contratos vigentes, la Puesta en Marcha de nuevos Establecimientos Hospitalarios y de Atención Primaria, entre otros.
- IV. EXPANSIÓN EN LÍNEAS PRIORIZADAS:** se presentan proyectos de expansión en el marco de las prioridades Sectoriales definidas para proceso de Formulación Presupuestaria del Ministerio.



PROCESO FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

Procesos de Formulación Presupuestaria históricos

Proceso Formulación Presupuestaria 2024



Los programas, proyectos o iniciativas son elaborados y presentados por los Referentes Técnicos de cada División, para que luego sean revisados y priorizados por las autoridades.

Elaboración y presentación de gran cantidad de líneas, lo que no permite una profundización y revisión razonable de cada propuesta.

No se generan instancias de discusión transversal de las líneas, donde participen todos los actores que sean pertinentes para el diseño y elaboración de los proyectos.



Definición previa de ejes estratégicos y prioridades presupuestarias enfocadas en el cumplimiento del Programa de Gobierno.

Elaboración y presentación de las líneas en coherencia y consistencia con las prioridades definidas, lo que permite focalizar los esfuerzos de los equipos técnicos con el objetivo de mejorar las propuestas.

Se conforman mesas de trabajo con todos los actores sectoriales pertinentes para cada temática, lo cual permite un análisis y mirada integral en el desarrollo de las propuestas.



DEFINICIÓN DE PRIORIDADES DEL SECTOR



Listas de Espera



Salud Mental



APS Universal



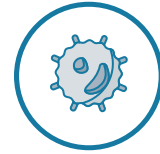
Plan de Cáncer



Plan de Inversiones



Programas Salud Pública



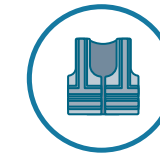
Personas: formación, desarrollo, gestión y normalización COVID



Plan TIC



Programas de Garantías



Emergencias y Desastres



Licencias Médicas



Normalización presupuestaria GRD





PRESUPUESTO 2024 MINSAL



Presupuesto 2024 Servicios de Salud (GEO)

M\$11.024.132.093

↑ **6,56%**
Crecimiento
+M\$ 678.927.404



+7,2%

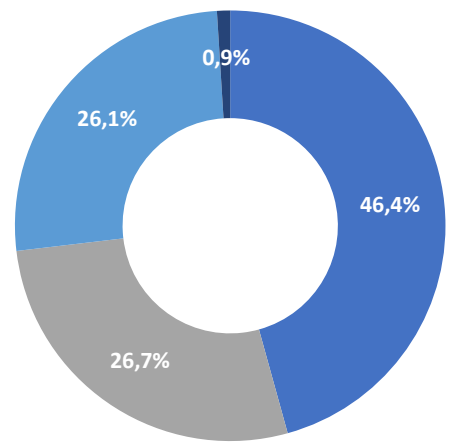
M\$3.163.172.622 - Atención Primaria de Salud



+6,3%

M\$7.860.959.471 - Atención Secundaria y Terciaria

% DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO



- ST. 21**
Gastos en Personal **46,4%**
- ST. 22**
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo **26,7%**
- ST. 24**
Transferencias Corrientes (98,8% APS Municipal) **26,1%**
- Otros Subtítulos**
Otros Gastos **0,9%**

Cargos de Expansión



6.899

Cargos Ley 18.834



50.838

Horas Ley 19.664



250

Cargos Ley 15.076



ELABORACIÓN PROYECTO DE LEY

LEY INICIAL

DECRETOS
EXPANSIÓN
2023

**EXPANSIÓN
AUTORIZADA
2024**

DIFERENCIAL
DE REAJUSTE

MARCO
COMUNICADO

**PROYECTO
DE LEY
2024**





DESAFÍOS COMUNES Y REFLEXIONES FINALES



Desafíos comunes y reflexiones finales



Continuar avanzando en el proceso de Normalización Presupuestaria del Sector (fortalecer mecanismos de financiamiento y mejorar sistemas de costos)

Resguardar el cumplimiento de las buenas prácticas en finanzas públicas (evitar mandatos no financiados, distinguir gasto inercial de las nuevas iniciativas)

Estandarizar y automatizar procesos asociados a la gestión presupuestaria que permitan contribuir a la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Trabajo coordinado, integrado y cooperativo entre los actores de todos los niveles.

